



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y
FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	3
3.	DIRIGIDA A	4
4.	EJES TEMÁTICOS	6
5.	REQUISITOS	7
6.	CONDICIONES INHABILITANTES	10
7.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	11
8.	CONTENIDOS DEL PROYECTO	12
9.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	14
10.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	16
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
12.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	17
13.	BANCO DE ELEGIBLES	18
14.	ACLARACIONES	19
15.	CRONOGRAMA	20
16.	MODIFICACIONES	20
17.	PROPIEDAD INTELECTUAL	20
18.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	22
19.	ANEXOS	22
20.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	22
21.	MAYOR INFORMACIÓN	23



1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) de acuerdo con la Ley 1286 de 2009, busca con esta convocatoria financiar el desarrollo de proyectos de investigación enfocados en la caracterización de la biodiversidad en diferentes regiones del país, fomentar las iniciativas asociadas a bioprospección y apoyar el fortalecimiento de colecciones biológicas.

Esta Convocatoria se enmarca en el Programa Colombia BIO, cuyo principal objetivo es propiciar condiciones para conocer, valorar, conservar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad del país, contribuyendo a un desarrollo sostenible y socialmente inclusivo. A su vez está alineada con el Convenio de Diversidad Biológica, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE y la Estrategia de Inventario de la Biodiversidad.

En este sentido, Colombia Bio desde el año 2016 y hasta el presente año ha gestionado el desarrollo de 22 expediciones científicas nacionales (15 continentales y 7 marinas) cuyos principales resultados incluyen el hallazgo de 168 posibles nuevas especies, 200 especies endémicas, 213 especies con algún criterio de conservación de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN, 5 especies redescubiertas, así como la publicación de 94.189 registros a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia y el de 4.161 secuencias de ADN en la plataforma *Bold Systems*. Adicionalmente, las expediciones han permitido la participación de 597 investigadores, 197 expedicionarios locales, 146 entidades nacionales y 38 internacionales.

Por otra parte, se ha contribuido al fortalecimiento de más de 10 colecciones biológicas a nivel nacional, considerando aspectos tales como la catalogación, curaduría, sistematización y publicación de datos, en donde los resultados incluyen la publicación de más de 400.000 registros a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia, así como la identificación de más de 30 posibles nuevas especies¹.

Considerando la importancia de la gestión realizada por Colciencias a través del Programa Colombia Bio, en el CONPES 3934 de 2018 - Política de Crecimiento Verde, se definió como meta nacional para el año 2030 el desarrollo de 120 expediciones y la publicación de registros de especímenes biológicos depositados en las colecciones biológicas, implementando buenas prácticas de almacenamiento y manejo. Adicionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND - 2019-2022 se estableció la ejecución de 25 expediciones científicas continentales y marinas para el cuatrienio cuyos principales resultados incluyen la generación de registros biológicos (especímenes y genéticos).

¹ <https://sibcolombia.net/proyectos/colombiabiio/>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



Acorde con los compromisos gubernamentales, en el Plan Estratégico Institucional de Colciencias, fue definido el objetivo correspondiente a “*Conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad por medio de la CTel para contribuir al desarrollo de la Bioeconomía en Colombia*”, en donde la meta referida para los próximos cuatro años incluye el desarrollo de 25 expediciones nacionales y la publicación de 1.361.000 registros biológicos a través del Sistema de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia.

Teniendo en cuenta las metas a nivel nacional e institucional que fueron establecidas, esta convocatoria financiará el desarrollo de expediciones científicas de biodiversidad y el fortalecimiento de colecciones biológicas considerando las siguientes modalidades:

I. Modalidad N° 1: expediciones científicas

- Bioprospección: se financiarán tres (3) expediciones en ecosistemas marinos o continentales.
- Generación de conocimiento sobre biodiversidad: se financiará una (1) expedición en ecosistemas marinos o continentales.

Esta modalidad debe incluir la generación y publicación de registros biológicos a través del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia, así como la de secuencias de ADN en *Bold Systems*, que posteriormente deberán ser publicadas en el SiB². (Anexos 5 y 6).

II. Modalidad N° 2: fortalecimiento de colecciones biológicas

- Fortalecimiento de colecciones biológicas: se apoyarán cuatro (4) colecciones biológicas nacionales.

Esta modalidad debe incluir la estandarización y publicación de registros biológicos a través del Sistema de Nacional de Información sobre Biodiversidad – SiB Colombia. (Anexo 5).

2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de expediciones científicas y el fortalecimiento de colecciones biológicas del país a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la actualización y/o generación de nuevo conocimiento de la biodiversidad, bioprospección y la consolidación de capacidades científicas de las entidades participantes.

² Las secuencias de ADN corresponden a registros biológicos, los cuales deben ser publicados a través del SiB Colombia independientemente que la evidencia (secuencia, cromatograma, etc) sea depositada en Bold Systems.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



3. DIRIGIDA A

Modalidad Nº 1: Expediciones Científicas

Las propuestas deben presentarse en alianza, teniendo en cuenta los siguientes roles de los participantes:

ROL	DESCRIPCIÓN
Proponente*	Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA.
	Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento ³ vigente por Colciencias al cierre de esta Convocatoria y experiencia mínima de 5 años en estudios en biodiversidad en el país.
Aliado obligatorio**	Mínimo una comunidad local (poblaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes, entre otros, o Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR ⁴)
Aliados opcionales	Empresas nacionales con personería jurídica públicas, privadas o mixtas.
	Instituciones de Educación Superior o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacionales en calidad de entidad colaboradora, con experiencia mínima de 5 años en estudios de biodiversidad.
	Sociedad civil organizada que trabaja por la generación de conocimiento, conservación y uso sostenible de los recursos biológicos en el territorio nacional (ONG, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, entre otras) con experiencia mínimo de 5 años en la ejecución de proyectos relacionados.

NOTAS:

*Si el proponente se encuentra legalmente constituido en un área diferente a aquella en la que se realizará la expedición, deberá incluir dentro de su alianza un actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la zona de influencia objeto del proyecto.

** Si no se identifican comunidades locales en la zona de la expedición, el proponente deberá notificar dicha situación a Colciencias mediante una comunicación escrita suscrita por el Representante Legal de la entidad, con la debida justificación del por qué la expedición se realizaría sin la participación del aliado obligatorio.

³ Reconocimiento de acuerdo con los resultados de la Convocatoria de Medición de Grupos 781-2017. Disponible en:

<https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos>

⁴En los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros desmovilizados de grupos al margen de la ley en proceso de reincorporación a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas. Mayor información: Agencia para la Reincorporación y la Normalización, enlace: <http://www.reincorporacion.gov.co>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

La alianza puede constituirse entre uno o más grupos de investigación de la misma entidad o, entre grupos de diferentes entidades y, las demás entidades mencionadas en esta convocatoria.

Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de las entidades (Anexo 1) en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor.

Modalidad Nº 2: Fortalecimiento De Colecciones Biológicas

Las propuestas pueden presentarse de forma individual o en alianza por parte de:

ROL	DESCRIPCIÓN
Proponente	Titular (persona jurídica) de la Colección biológica que cuente con registro actualizado ante el Registro Único Nacional del Colecciones Biológicas.
Aliados Opcionales	Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA.
	Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta Convocatoria y experiencia mínima de 5 años en estudios en biodiversidad en el país.
	Instituciones de Educación Superior o Centros de investigación en calidad de entidad internacional colaboradora, con experiencia mínima de 5 años en curaduría de colecciones.

En caso que el proyecto sea presentado en alianza, ésta puede constituirse entre dos o más titulares que custodien colecciones biológicas a nivel nacional.

El proyecto de investigación puede estar enfocado en el fortalecimiento de una o más colecciones que se encuentren bajo la custodia de un mismo titular.

Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de los titulares (Anexo 1), en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor.



4. EJES TEMÁTICOS

MODALIDAD Nº 1: EXPEDICIONES CIENTÍFICAS

4.1. Las expediciones científicas deben estar formuladas y orientadas a contribuir en alguno de los siguientes ejes temáticos:

EJE TEMÁTICO Nº 1: Bioprospección

Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación dirigidas a identificar organismos, genes o metabolitos de la biodiversidad colombiana, como base para desarrollar procesos y productos de alto valor agregado para diversas industrias como la cosmética, la farmacéutica, la agroalimentaria, de materiales y la de productos naturales, entre otras⁵.

Dentro de este eje temático se pretende apoyar la búsqueda sistemática de organismos, genes o metabolitos y la caracterización de su funcionalidad en laboratorio.

En las propuestas se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto a las especies objeto de bioprospección: la relación con el entorno y las comunidades, y las prácticas de aprovechamiento sostenible que garanticen la disminución de los impactos de esta actividad prospectiva, sobre las mismas especies y sobre el ecosistema.

EJE TEMÁTICO Nº 2: Inventarios sobre biodiversidad

Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación dirigidas a generar e incrementar el conocimiento de la biodiversidad marina o continental a través de la caracterización biológica de distintos grupos taxonómicos que permita disminuir las brechas de conocimiento y llenar vacíos de información en biodiversidad a nivel nacional, así como el fortalecimiento de capacidades científicas y apropiación social del conocimiento dirigido a las comunidades locales involucradas.

Para el desarrollo de las expediciones científicas se debe tener en cuenta la información relacionada en el anexo 2 referente a la normativa asociada, según corresponda.

⁵ Para mayor información consultar el Conpes 3934-2018 sobre Crecimiento Verde, Conpes 3697 -2011 sobre la política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad y el Plan Nacional de Bioprospección.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



MODALIDAD N° 2: FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS.

En esta modalidad se podrán presentar propuestas de investigación dirigidas a:

EJE TEMÁTICO N°3: Curaduría de colecciones

Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación enfocadas en las etapas referentes a *catalogación de especímenes* y *sistematización de la información*. La primera incluye actividades tales como el montaje, identificación o actualización taxonómica, asignación de números de catálogo, ubicación física dentro de una colección y registro en base de datos; la segunda etapa incluye la revisión de formatos documentados, organización de archivos físicos y digitales relacionados, ingreso de la información asociada a una base de datos y publicación a través del SiB Colombia, ésta última también puede incluir actividades como la digitalización de especímenes (fotografías).

Para el fortalecimiento de colecciones biológicas se debe tener en cuenta la información relacionada en el anexo 2 referente a la normativa asociada, según corresponda.

Nota:

Las líneas temáticas propuestas fueron objeto de consulta y decisión en el Comité Técnico realizado con el Programa Nacional de Biotecnología en el marco de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

5. REQUISITOS

MODALIDAD N° 1: EXPEDICIONES CIENTÍFICAS

5.1. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “*Dirigida A*” definido en los presentes términos de referencia. La conformación de la alianza se evidenciará en la carta unificada de aval y compromiso institucional (Anexo 1).

5.2. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada con el compromiso de cumplir con la normatividad vigente que le aplique al proyecto.

Se recomienda que en el periodo de postulación de la propuesta se consulte ante la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la normatividad asociada a su desarrollo (Anexo 2) de tal forma que en la carta de aval, el proponente manifieste que comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con ésta en caso de resultar beneficiado con recursos de financiamiento.

5.3 Cumplir con los aportes de contrapartida de acuerdo con lo definido en el numeral 7 correspondiente “duración y financiación”, específicamente el punto 7.3.



5.4. Presentar el Modelo de Aval de la Comunidad Local diligenciado y firmado por las partes (Anexo 4).

5.5. Presentar el Aval del Comité de Ética o de Bioética de la institución que presenta el proyecto donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética o de bioética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval el acto administrativo que soporta la conformación del Comité que lo expide.

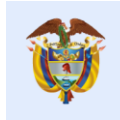
5.6. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única modalidad y eje temático de los establecidos en el numeral 4. El Proyecto deberá contener la información requerida en el anexo 3 referente a la descripción de los Contenidos de la Propuesta.

En el marco del proyecto se deberá argumentar si para su ejecución requiere o no de alguna autorización, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la normativa vigente (Anexo 2) en cuanto a: Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados.

5.7. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre del investigador para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada se deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.8. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad. Para los Institutos del Sistema Nacional Ambiental - SINA el investigador principal deberá estar vinculado laboralmente y se deberá demostrar su vinculación mediante certificación emitida por dichas entidades.

Nota: Los soportes referentes al trámite de Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados (según aplique), deberán ser presentados para la legalización del Contrato. En este sentido, se establece como responsabilidad de la Institución que lidera el proyecto el cumplimiento de



la normativa asociada para tal fin.

MODALIDAD N° 2: FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

5.1. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “Dirigida A” definido en los presentes términos de referencia. En caso de presentarse la propuesta de manera individual o en alianza, esta se evidenciará en la carta unificada de aval y compromiso institucional (Anexo 1).

5.2. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada con el compromiso de cumplir con la normatividad vigente que le aplique al proyecto.

Se recomienda que en el periodo de postulación de la propuesta se consulte ante la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la normatividad asociada a su desarrollo (Anexo 2) de tal forma que en la carta de aval el proponente manifieste que comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con ésta en caso de resultar beneficiado con recursos de financiamiento.

5.3. Cumplir con los aportes de contrapartida de acuerdo con lo definido en el numeral 7 correspondiente “duración y financiación”, específicamente el punto 7.3.

5.4. Presentar registro ante el Registro Nacional de Colecciones - RNC actualizado mediante copia del certificado de registro o actualización emitido por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAvH, el cual no debe superar los dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

5.5. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única modalidad y eje temático de los establecidos en el numeral 4. El Proyecto deberá contener la información requerida en el anexo 3 referente a la descripción de los Contenidos de la Propuesta.

En el marco del proyecto se deberá argumentar si para su ejecución requiere o no de alguna autorización, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la normativa vigente (Anexo 2) en cuanto a: Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados.

5.6. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre del investigador para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada se deberá crear o



actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.7. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al titular que custodia la Colección Biológica o al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad. Para los Institutos del Sistema Nacional Ambiental - SINA el investigador principal deberá estar vinculado laboralmente y se deberá demostrar su vinculación mediante certificación emitida por dichas entidades.

Notas: Los soportes referentes al trámite de Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados (según aplique), deberán ser presentados para la legalización del Contrato. En este sentido, se establece como responsabilidad de la Institución que lidera el proyecto el cumplimiento de la normativa asociada para tal fin.

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos, que se realizará en el periodo señalado en el cronograma (numeral 15). En este sentido, los proponentes deberán garantizar la disponibilidad del personal a cargo del cumplimiento de los requisitos mínimos asociados al proyecto, con el fin de realizar los ajustes pertinentes durante los días definidos para tal fin.

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados, con el fin de verificar la información presentada por los proponentes de los proyectos.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

Se tendrán como condiciones inhabilitantes las siguientes consideraciones:

6.1 Que el titular de la(s) colección(es) biológica(s) a fortalecer sea una persona natural.

6.2. Que la entidad en calidad de proponente cuente con proyectos en ejecución o finalizados asociados a expediciones científicas financiados entre 2016 y 2019 con recursos Colombia Bio, a excepción de los beneficiarios de la Convocatoria 763-2016. No obstante, dicha entidad tendrá la oportunidad de participar como aliada o co-ejecutora en otros proyectos de esta convocatoria.

6.3 Que la colección biológica cuente con proyectos en ejecución o finalizados asociados a fortalecimiento, financiados entre 2016 y 2019 con recursos Colombia Bio, a excepción de los beneficiarios de la Convocatoria 763-2016.

6.4. Que el investigador principal y su grupo de trabajo presente más de un proyecto en la presente convocatoria. COLCIENCIAS verificará si el investigador principal y su grupo de trabajo presenta más de una propuesta; si eso ocurre se aceptará la primera propuesta que sea registrada en el sistema SIGP.

6.5. Que el titular que custodia más de una colección biológica presente dos o más proyectos de fortalecimiento de colecciones en el marco de la presente Convocatoria.

6.6. Que la propuesta presentada se encuentre en ejecución y cuente con financiación simultánea por otra convocatoria y con recursos COLCIENCIAS, Sistema General de Regalías (SGR) u otras entidades del Estado.

6.7. Que exista participación de personal que se encuentre vinculado a COLCIENCIAS. La condición de vinculación aplica tanto a vinculación directa con la entidad como a contratistas.

6.8. Que el investigador o grupo de investigación se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidad para la celebración de contratos públicos, establecidos en la constitución, en la ley, reglamentos, etc.

6.9 Que no se cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria o que éstos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1. El término de duración de los proyectos a financiar será de veinticuatro (24) meses.

7.2. Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)** amparado en CDR Nro.14605-2019, distribuidos de la siguiente forma:

7.2.1. MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$1.720.000.000) para la financiación de cuatro (4) Expediciones Científicas: tres (3) en bioprospección por CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$440.000.000 cada una) y una (1) en inventarios de biodiversidad por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$400.000.000.

7.2.2. DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$280.000.000) para el fortalecimiento de cuatro (4) colecciones biológicas por SETENTA MILLONES DE



PESOS MDA/CTE (\$70.000.000 cada una).

7.3. Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie (bienes y/o servicios) por un monto mínimo del 30% del valor solicitado a Colciencias. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante Anexo 1. En el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602 de 2016 adoptado mediante Resolución 1473 de 2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto. Para el diligenciamiento de este requisito, también tener en cuenta lo establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

7.4. El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 70% al perfeccionamiento y legalización del contrato y el 30% posterior a la entrega y validación del primer informe técnico y financiero por parte del supervisor del contrato a los siete meses contados a partir del primer desembolso. En este sentido, la entidad proponente deberá entregar los informes de avance a los seis meses contados a partir del primer desembolso para su respectiva evaluación.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir en su estructura un ítem científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 3 y se enuncia a continuación:

Científico-técnico

Identificación del proyecto:

- Título del proyecto
- Modalidad y eje temático
- Duración
- Lugar de ejecución

Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Antecedentes técnicos
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual
- Estado del arte



Componente técnico del proyecto:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología
- Resultados esperados
- Productos esperados de acuerdo con el Modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación – 2018.
- Posibles evaluadores
- Impactos potenciales
- Bibliografía
- Cronograma
- Normatividad asociada

Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores
- Conformación y trayectoria del equipo de investigación solicitante en la temática específica del proyecto.

Presupuestal:

El presupuesto deberá presentarse para las dos modalidades de proyectos y deberá estar discriminado por años. Para el cálculo de los Gastos de Operación, Seguimiento y Evaluación, se deberán seguir las instrucciones de la descripción de los contenidos del proyecto que se encuentran en el Anexo 3.

Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico para actividades de CTel
- Personal de apoyo
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Software
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones y Difusión
- Gastos operativos
- Seguimiento y evaluación



9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Formulario para registro de entidades.
- 9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>
- 9.7. Ingresar a la opción “crear” y diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la



convocatoria.

9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.

9.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "*Modificar Proyecto*", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "*Modificar Proyecto*" que está en el menú, se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "*¿Está seguro de modificar el proyecto?*", **una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.** Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

9.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

9.13.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "*Otros adjuntos*" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de



inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

- Todos los investigadores nacionales vinculados al proyecto deberán diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo.

10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

“Lo anterior de conformidad con la resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias”.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:



No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	60
2	Productos esperados	25
3	Conformación de la alianza y el equipo de investigadores	15
Total		100

Puntaje adicional:

Expediciones Científicas: Los proyectos que evidencien articulación con alguno de los siguientes actores contarán con un puntaje adicional en el criterio de evaluación No. 3.

Actor	Puntaje
Entidades Internacionales	+2
Entidades del Reino Unido	+2
ETCR	+4
Empresas	+4

Fortalecimiento de Colecciones: Los proyectos que evidencien un enfoque temático en los siguientes grupos biológicos y articulación con alguno de los siguientes actores contarán con un puntaje adicional en el criterio de evaluación No. 1 y No. 3, respectivamente.

Grupos Biológicos	Puntaje
Invertebrados, microorganismos, hongos y líquenes	+4

Actor	Puntaje
Entidades Internacionales	+2
Entidades del Reino Unido	+2

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación por pares evaluadores: Aquellas propuestas verificadas por COLCIENCIAS que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia, pasarán a ser evaluados por al menos dos (2) expertos evaluadores.

Evaluación en Panel: Aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación por pares sea igual o superior a 60 puntos pasarán a evaluación en panel. De igual forma, para el caso en el que la diferencia entre las evaluaciones de un mismo proyecto sea mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 60 puntos, éstas propuestas también serán revisadas por evaluación en panel.



Nota:

COLCIENCIAS se reserva el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas con un puntaje igual o superior a 70 puntos obtenido como resultado de la evaluación por panel, ingresarán al Banco de elegibles por eje temático y se asignarán los recursos en estricto orden descendente y teniendo en cuenta el número de proyectos a financiar de conformidad con cada eje temático.

Si no se presentan proyectos o estos no cumplen el puntaje mínimo requerido en alguno de los ejes estratégicos, se realizará la selección considerando aquellos que obtengan la mejor calificación, organizados de manera descendente independientemente del eje.

En caso de empate en la calificación final del proyecto, se optará por:

Priorizar la mejor calificación del proyecto a nivel del criterio de “Calidad del Proyecto”. Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el criterio “Productos Esperados”. En caso de que el empate persista, se desempatará con base en el criterio “Alianza y equipo de investigación”, seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje. Si se continúa con el empate, se seleccionará el proyecto con el mayor puntaje en el subcriterio asociado a productos esperados sobre “Generación de productos de nuevo conocimiento”.

Si todas las calificaciones a nivel de los cuatro parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos teniendo en cuenta la cantidad y calidad de estos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La



inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles. No obstante, en caso de que el beneficiario no consiga devolver la minuta en el plazo establecido, éste deberá remitir solicitud escrita antes del vencimiento del plazo, en la que solicite un plazo adicional de hasta cinco (5) días hábiles.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tanto no serán tenidas en cuenta.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “CONVOCATORIA DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS”.



15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	24 de octubre de 2019
Cierre de la convocatoria	6 de diciembre de 2019 (Hora de cierre: 4:00 p.m)
Periodo de revisión de requisitos	09 al 13 de diciembre de 2019
Periodo de ajuste de requisitos	16 al 20 de diciembre de 2019 (Hora de cierre: 4:00 p.m)
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	13 de marzo de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	16 al 18 de marzo de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	25 al 27 de marzo de 2020
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	15 de abril de 2020

Nota:

Durante el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de los proyectos no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Adicionalmente, cualquier inscripción extemporánea se entenderá como no realizada.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad) en la siguiente ruta: Quienes somos- Sistema de Gestión de Calidad- Ejecución y seguimiento de la CTel-Gestión de convocatorias, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el



artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes que ejecutarán el proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con la guía de marca alojado en la siguiente ruta: www.colciencias.gov.co - Quiénes somos - Sobre Colciencias – Guía de uso de la marca de Gobierno de Colombia – Colciencias.



18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

Anexo 1: Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional (a. Alianza, b. Sin Alianza)

Anexo 2: Normativa Asociada

Anexo 3: Descripción de los Contenidos de la Propuesta

Anexo 4: Modelo de Aval de la Comunidad Local

Anexo 5: Instructivo publicación de registros SiB Colombia

Anexo 6: Instructivo publicación de registros Bold Systems

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “*CONVOCATORIA EXPEDICIONES CIENTÍFICAS NACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS -2019*”.

ÓSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector General (E)

V.o Bo. Director Técnico